



# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



1

**ACUERDO 01/2026, "POR EL QUE SE APRUEBA ENTREGAR COMO INCENTIVO UN RECONOCIMIENTO A LOS TITULARES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ASI COMO A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, QUE OBTUVIERON RESULTADOS SUPERIORES DE 90 POR CIENTO EN LA VERIFICACIÓN VINCULATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, PARA LO CUAL SE REALIZARÁ UN EVENTO DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN ESTA CIUDAD CAPITAL,** lo anterior al tenor de los siguientes:

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAIGro/01/2026, de fecha catorce de enero del dos mil veintiséis, el Pleno de este Instituto, a propuesta de la Comisionada María de Lourdes Ortíz Basurto, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre los antecedentes y considerandos que lo sustentan, se destacan los siguientes:

## ANTECEDENTES

I. En este tenor, el H. Congreso del Estado de Guerrero, el cinco de mayo de dos mil dieciséis, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el seis de mayo de ese mismo año.

II. En fecha veinticinco de junio de dos mil veinticinco, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/22/2025, aprobó la ratificación a la vigencia del manual de procedimientos y metodología de evaluación, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que los sujetos obligados del ámbito estatal y municipal deben publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

III. Que, en este contexto, el ITAIGro, y atendiendo el mandato legal de realizar las verificaciones conforme al Programa Anual de Verificación 2025, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/22/2025, de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco; durante los dos primeros trimestres del ejercicio 2025, llevó a cabo la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados, donde se establece el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en



# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y que derivado del resultado del proceso de verificación del ejercicio 2025, los sujetos obligados que hayan para aprobar la verificación señalada una calificación mínima de 81 por ciento.

Bajo este contexto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, emite el presente acuerdo, y;

## CONSIDERANDO

2

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en Artículo 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de organización y decisión, garante de la transparencia y del acceso a la información.

**SEGUNDO.** Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 45 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, a los Comisionados del Instituto les corresponde presentar y suscribir los proyectos de acuerdos del Pleno.

**TERCERO.** Que de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Artículo 70 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvaran con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de apertura gubernamental.

**CUARTO.** Que como resultado del reciente proceso de verificación de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2025, resulta oportuno realizar la entrega de los incentivos de reconocimientos con calificación superior al 90 por ciento de los sujetos obligados que han cumplido con sus Obligaciones de Transparencia que deben publicar y actualizar los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o su portal electrónico, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esto con el propósito de generar un sentido de responsabilidad con los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas.

**QUINTO.** Así también que, el Instituto de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, fungo como el principal impulsor de la transparencia

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

“2026, Año de Margarita Maza Parada”



proactiva, por lo que su actuar debe de dirigirse a incentivar a los sujetos obligados a que cumplan y mejoren sus mecanismos de apertura gubernamental, en razón de ello, es oportuno proponer el presente:

## ACUERDO:

**ACUERDO: “POR EL QUE SE APRUEBA ENTREGAR COMO INCENTIVO UN RECONOCIMIENTO A LOS TITULARES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ASI COMO A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, QUE OBTUVIERON RESULTADOS SUPERIORES DE 90 POR CIENTO EN LA VERIFICACIÓN VINCULATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, PARA LO CUAL SE REALIZARÁ UN EVENTO DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN ESTA CIUDAD CAPITAL.**

3

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** Publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano garante, realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Así lo acordó, y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria ITAIGro/01/2026, de fecha catorce de enero del dos mil veintiséis, ante el secretario ejecutivo que da fe. -----

**Lic. Horacio Díaz Quinonez**

Comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

**M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto**

Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

4



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**M.D. Roberto Nava Castro**

Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

**Ing. Alejandro Catalán Almazán**

Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

**NOTA.** Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 01/2026, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/01/2026, de fecha catorce de enero del dos mil veintiséis.